

RESOLUCIÓN 667 DE 2019

(agosto 30)

Diario Oficial No. 51.095 de 3 de octubre 2019

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Por la cual se actualiza el registro de activos de información y el índice de información clasificada y reservada del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes)

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ICFES),

en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante la Ley [1324](#) de 2009⁽¹⁾ y en especial las otorgadas por la Ley [1712](#) de 2014⁽²⁾ y el Decreto [103](#) de 2015⁽³⁾ compilado en el Decreto [1081](#) de 2015⁽⁴⁾, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley [1712](#) de 2014, reguló el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía de dicho derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Que el Decreto [103](#) de 2015, recogido en el Capítulo [1](#) del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, reglamentó parcialmente la Ley [1712](#) de 2014 en lo relativo a la gestión de la información pública y señaló en el artículo [35](#) como instrumentos de la gestión pública: “el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental”.

Que en lo que respecta a los instrumentos de la gestión de información pública denominados como el “Registro de Activos de Información” y el “Índice de Información Clasificada y Reservada”, el Icfes, mediante la Resolución [00091](#) de 23 de enero de 2019⁽⁵⁾, realizó la actualización del inventario de la información para la vigencia del año 2018.

Que en virtud del levantamiento de activos de información, provenientes de proyectos de evaluación que han sido encargados al Instituto por entidades públicas o privadas, diferentes a los exámenes de Estado, la Dirección de Evaluación junto con la Subdirección de Diseño de Instrumento del Icfes, la Subdirección de Estadísticas y la Subdirección de Análisis y Divulgación, identificaron la necesidad de actualizar la información publicada en el portal web institucional en lo que respecta al “Registro de Activos de Información”, así como la calificación en el “Índice de Información Clasificada y Reservada”.

Que el Icfes, a través de la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Tecnología e Información, procedió a consolidar el “Registro de Activos de Información” y el “Índice de Información Clasificada y Reservada”, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo [2.1.1.5.2.2](#) del Decreto 1081 de 2015 el cual señala que “(...) el índice de Información Clasificada y Reservada debe actualizarse cada vez que una información sea calificada como clasificada o reservada y cuando dicha calificación se levante (...)”.

Que el artículo [2.1.1.5.2](#) del Decreto 1081 de 2015, ordena que la actualización de los instrumentos de la gestión de la información pública deberá ser por medio de acto

administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Actualizar el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes), los cuales se encuentran anexos y hacen parte integral de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2o. Ordenar la publicación de la actualización del Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes), en el enlace de transparencia y acceso a la información pública de la Entidad de la página web de la Entidad.



ARTÍCULO 3o. Comunicar el contenido de la presente Resolución a todas las dependencias del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes).



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D. C., a 30 de agosto de 2019.

La Directora General,

María Figueroa Cahnspeyer.

NOTAS AL FINAL:

1. “Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el Icfes”.
2. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
3. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley [1712](#) de 2014 y se dictan otras disposiciones”.
4. “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.
5. “Por la cual se actualiza el registro de activos de información, el índice de información clasificada y reservada y, el esquema de publicación de información del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes)”.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

